Asunción, 28 de noviembre de 2013.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y conforme al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2013 "CONSTRUCCION DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA AL TANQUE ELEVADO EXISTENTE EN LA CIUDAD DE PILAR", ID N° 251933.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/1267/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, se concluye que la oferta presentada por la ***Firma CONSORCIO AGUAS DEL SUR, integrado por el Ing. Ricardo Levy y el Ing. Juan Nery Gamarra, cuya oferta asciende a la suma total de Gs.- 1.440.117.445.- (GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO, CUMPLE*** con todos los requisitos técnicos y legales de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2013 "CONSTRUCCION DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA AL TANQUE ELEVADO EXISTENTE EN LA CIUDAD DE PILAR", ID N° 251933**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala
Gerente Administrativo

Abog. Eduardo González Báez
Asesor Jurídico

Lic. Jhoni Fernando Báez
Gerente Financiero

Ing. Oscar Méndez Bueno
Gerente Técnico

Lic. Carlos Estigarribia
Asesor de la Presidencia

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1267 /2013

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SBE" Nº08/2013 ***"CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA AL TANQUE ELEVADO EXISTENTE EN LA CIUDAD DE PILAR".***

FECHA : 26/11/2013.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2013 "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA AL TANQUE ELEVADO EXISTENTE EN LA CIUDAD DE PILAR" – ID Nº 251933,*** convocada por la ESSAP S.A.

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

A). DETALLES DEL LLAMADO

Características	Detalle
CATEGORÍA DEL BIEN	520 – Construcciones.
NÚMERO DEL PAC	251.933.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 1.900.000.000.
CDP Nº 071/2013	Gs. 1.330.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA AL TANQUE ELEVADO EXISTENTE EN LA CIUDAD DE PILAR.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL
DURACIÓN DEL CONTRATO	18 meses.

B). ANTECEDENTES GENERALES

- **Comunicación Interna Nº UAP/050/2013 de fecha 12/02/2013,** de la Unidad de Agua Potable a la Gerencia Técnica, y por su intermedio a la Gerencia Administrativa – Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los datos técnicos referentes a la Construcción de Aductora de PRFV de 300mm para el cambio de sistema de tanque de agua de la Ciudad de Pilar.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

- **Comunicación Interna Nº UAP/052/2013 de fecha 14/02/2013**, de la Unidad de Agua Potable a la Gerencia Técnica, por la cual solicita la reprogramación presupuestaria en Gs. 1.841.968.680 para dar continuidad al proceso licitatorio correspondiente al Proyecto de construcción de aductora de PRFV para tanque de cola en la Ciudad de Pilar.
- **Resolución DGCCARN Nº 722/2013 de fecha 25/02/2013**, por la cual la Secretaría del Ambiente concede la ampliación al proyecto "Sistema de Agua Potable y Actividades complementarias de la ESSAP S.A. en la Ciudad de Pilar".
- **Comunicación Interna Nº UGAS/060/2013 de fecha 01/03/2013**, de la Unidad de Gestión Ambiental y Social al Coordinador General de la Asesoría de Proyectos Especiales, por la cual remite informe sobre la revisión del proyecto "Construcción de la aductora de agua tratada para tanque elevado existente de la Ciudad de Pilar", además de incorporar otros documentos para el llamado.
- **Comunicación Interna UOC/0225/13 de fecha 05/03/2013**, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Asesoría Jurídica, por la cual solicita el correspondiente estudio y dictamen sobre el PBC de la LPN Nº 08/2013 "Construcción de aductora de agua tratada al tanque elevado existente en la Ciudad de Pilar".
- **Comunicación Interna Nº AJ/181/2013 de fecha 06/03/2013**, de la Asesoría Jurídica a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual informa que analizado el PBC correspondiente a la LPN Nº 08/2013 "Construcción de aductora de agua tratada al tanque elevado existente en la Ciudad de Pilar" considera que el texto se adecua a las disposiciones normativas que rigen la materia, por lo cual, corresponde proseguir los trámites para la realización del presente llamado.
- **Comunicación Interna UOC Nº 232/2013 de fecha 07/03/2013**, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Presidencia, por la cual solicita Resolución de aprobación del PBC por la Máxima Autoridad para el llamado a LPN Nº "Construcción de aductora de agua tratada al tanque elevado existente en la Ciudad de Pilar".
- **Resolución Nº 229/2013 de fecha 07/03/2013**, por la cual se aprueba el PBC de la LPN Nº 08/2013 "Construcción de aductora de agua tratada al tanque elevado existente en la Ciudad de Pilar", y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites pertinentes para el llamado a la contratación correspondiente.
- **Comunicación Interna Nº UAP/145/2013 de fecha 13/06/2013**, de la Unidad de Agua Potable a la Gerencia Técnica, y por su intermedio, a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se remite el PBC modificado para el llamado de la LPN Nº 08/2013 "Construcción de aductora de agua tratada al tanque elevado existente en la Ciudad de Pilar".
- **Nota de la UOC de fecha 02/07/2013**, enviada a la DNCP por la cual remite el PBC de la LPN Nº 08/2013 "Construcción de aductora de agua tratada al tanque elevado existente en la Ciudad de Pilar" y sus documentos anexos.
- **Resolución Nº 247/2013 de la Municipalidad de Pilar** de fecha 05/07/2013, *"Por la cual se aprueban los planos y planillas correspondientes a las obras a ser encaradas por la Essap S.A., consistente en construcción de muro de gaviones para protección de margen y aductora agua tratada al tanque elevado existente".*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesaría de la Presidencia ESSAP S.A.

- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 144/2013**, extendida en el objeto de gasto 520 "construcciones" para por Gs. 1.330.000.000.
- **Nota DNCP Nº 20066/2013** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunican reparos al PBC de la LPN Nº 08/2013 "Construcción de aductora de agua tratada al tanque elevado existente en la Ciudad de Pilar".
- **Comunicación Interna Nº UAP/210/2013 de fecha 08/07/2013**, de la Unidad de Agua Potable a la Gerencia Técnica, y por su intermedio, a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite las respuestas a los reparos efectuados por la DNCP.
- **Nota de fecha 11/07/2013**, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se remite respuesta a las observaciones sobre el PBC del llamado.
- **Comunicación Interna Nº UAP/237/2013 de fecha 23/07/2013**, de la Unidad de Agua Potable a la Gerencia Técnica, y por su intermedio, a la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual presenta modificaciones al PBC.
- **Adenda Nº 1 de fecha 25/07/2013**, por la cual se realizaron modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
- **Resolución Nº 672/2013** de fecha 29/07/2013, por la cual la Presidencia de la ESSAP aprueba la Adenda Nº 1 del llamado a LPN Nº 08/2013 "Construcción de aductora de agua tratada al tanque elevado existente en la Ciudad de Pilar".
- Reinicio del Proceso
- **Circular DNCP Nº 16/2013 (11/07/13)**, por la cual paralizaban todos los procesos de licitación que se hallaban en curso debido al cambio de autoridades a pedido del equipo de transición y a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- **Nota UOC Nº 1014/2013** (01/10/2013), Informe de Evaluación de la UOC elevando al Comité de Evaluación para la sugerencia de Adjudicación correspondiente.
- **Comunicación Interna A.J. Nº 860/2013** (14/10/2013), Dictamen Jurídico, sobre el Informe de Evaluación preliminar de la UOC en el cual dicha Asesoría Jurídica no encuentra reparo desde el punto de vista legal para continuar con el proceso del llamado.
- **Nota de fecha 31/10/13** de la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.**, de Desistimiento de su Oferta, dada la modificación de las condiciones como oferente de su Represente Legal, dada la designación como presidente de la convocante del Arq. Ludovico Sarubbi, inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051.

C). <u>ACTO DE APERTURA DE OFERTAS</u>

El Acto de Apertura de las Ofertas fue realizado en fecha 07/08/2013, estando presentes: Abg. Lise Vera – Representante de la UOC, el Sr. Efigenio Acosta – Representante de Auditoría Interna y la Abg. Fátima Benítez – Representante de la Asesoría Jurídica, quienes representaron a la ESSAP S.A.,

Lic. Francisco J. Flores Vz.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

en dicho Acto.

Los oferentes que presentaron ofertas fueron los siguientes:

- Compañía Integral de Construcciones S.A.
- IBC Ingeniería de Bernardino Caballero.
- Alfa & Omega S.A.
- Sociedad Constructora Chaco S.R.L.
- Consorcio Aguas del Sur (Ing. Ricardo Levy – Ing. Juan Nery Gamarra).

En representación de los oferentes suscribieron el Acta de Apertura las siguientes personas: Sr. Juan Sebastián Basili Sosa (Compañía Integral de Construcciones S.A.), Sr. Víctor Hugo Mena (Alfa & Omega), y la Sra. Marta Cuevas (Sociedad Constructora Chaco S.R.L.)

CUADRO DE OFERTAS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nº	Oferentes	Total Ofertado en Gs. IVA incluido
1	COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	1.291.300.536
2	IBC INGENIERÍA, de Bernardino Caballero	1.188.981.072
3	ALFA & OMEGA S.A.	1.382.269.296
4	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	1.205.795.555
5	CONSORCIO AGUAS DEL SUR (Ing. Ricardo Levy - Ing. Juan Nery Gamarra)	1.440.117.445

D). DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La actual administración, en función a los intereses de ESSAP S.A, ha creído conveniente dar continuidad al proceso licitatorio de adquisición de los bienes, objeto de este llamado, así detallamos el desarrollo de la evaluación:

Cuadro de Mejores de Ofertas:

Nº	Oferentes	Total Ofertado en Gs. IVA incluido
1	IBC INGENIERÍA, de Bernardino Caballero	1.188.981.072
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L.	1.205.795.555
3	COMPAÑÍA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	1.291.300.536
4	ALFA & OMEGA S.A.	1.382.269.296
5	CONSORCIO AGUAS DEL SUR (Ing. Ricardo Levy - Ing. Juan Nery Gamarra)	1.440.117.445

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

D.1) Verificación de la Documentación

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas, constatando lo siguiente:

- **IBC Ingeniería de Bernardino Caballero**

Verificada el Formulario de Oferta, se constata que el oferente omitió cotizar el ítem **2.4.8.** *"Provisión y colocación de Adaptador PRFV o PVC-O diámetro 300 mm, presión 10 bar o superior"*, lo que ***constituye un error en un documento de carácter sustancial***, por lo cual su oferta deberá ser rechazada en los términos del Artículo 58º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

- **Compañía Integral de Construcciones S.A. (CIC S.A.)**

Verificada el Formulario de Oferta, se constata que el oferente omitió cotizar el ítem **2.5.5** *"Provisión y colocación de pasamuro de hºfº 300mm PN 10 bar"*, lo que ***constituye un error en un documento de carácter sustancial***, por lo cual su oferta deberá ser rechazada en los términos del Artículo 58º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas".

- **Sociedad Constructora Chaco S.R.L.**

Se constatan errores aritméticos en la Planilla de Oferta en los ítems: 1.1.1 – Adoquín, 1.3 – Relleno y compactación mecánica, 1.4 Relleno y Compactación Manual, 1.5.1. Arena Lavada, 1.5.2 – Piedra Triturada, 1.6 Entibado metálico para suelo, 2.1 – Provisión y colocación de tubería de PRFV o PVC-O, 2.2 – Provisión y colocación de curva de 90º de PRFV o PVC-O, 2.5.2 - Provisión y colocación de curva de 45º, 3.3 – Prueba hidráulica de hermeticidad, y 3.4 – Desinfección.

Por nota de fecha 06/09/2013, fue solicitada al oferente su conformidad para realizar las correcciones aritméticas, el cual fue aceptado por el oferente según Nota de la misma fecha. La oferta finalmente quedó establecida en la suma de Gs 1.205.796.631 (Guaraníes Un mil doscientos cinco millones setecientos noventa y seis mil seiscientos treinta y uno).

Por Nota UOC Nº 443 de fecha 02/09/2013, fue requerida la presentación del Formulario Nº 2 – Formulario de Composición de Precios Unitarios del ítem 2.5.2, además de solicitar especificación técnica del tipo de tubería cotizada según Planilla de Oferta. El oferente en fecha 03/09/2013 presentó el formulario requerido, aclarando que el tubo cotizado es del tipo PVC-O. Remite las especificaciones técnicas.

Desistimiento: Habiendo esta firma cumplido con todas las condiciones del llamado, no será posible la sugerencia de adjudicación a su favor debido a que la misma ha presentado un desistimiento de su oferta a través de la ***Nota presentada en fecha 31/10/13***, debido a la modificación de las condiciones de inhabilitación del Represente Legal, dada la designación como presidente de la convocante al Arq. Osmar Ludovico Sarubbi, previstas en el Art. 40 de las inhabilidades prescriptas por la Ley Nº 2051.

Habiendo presentado la empresa *Sociedad Constructora Chaco S.R.L.*, su nota de desistimiento, la UOC ha procedido a dar revisión a la siguiente mejor oferta, que como se puede constatar en el cuadro de mejores ofertas, teniendo en cuenta las consideraciones sobre las demás empresas oferentes, la siguiente oferta más baja corresponde a la empresa esta empresa Alfa & Omega S.A.,,

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

por lo que se ha procedido a la revisión exhaustiva de su oferta.

- **Alfa & Omega S.A.**

Se constatan errores aritméticos en la Planilla de Oferta en el ítem: 2.5.9 – Provisión y junta gibault. Por nota de fecha 06/09/2013, fue solicitada al oferente su conformidad para realizar las correcciones aritméticas, el cual fue aceptado por el oferente según Nota de fecha 09/09/2013. La oferta finalmente quedó establecida en la suma de Gs. 1.382.269.296 (Un mil trescientos ochenta y dos millones doscientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y seis).

La convocante a través de la nota de fecha 06/10/13, le solicitó a esta firma la presentación de documentaciones de carácter formal en atención al Artículo 59º Disconformidades, Errores y Omisiones, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la misma no presentó los datos/documentos que se le ha solicitado en el plazo otorgadle por la nota ni con posterioridad a la misma.

Por consiguiente, la UOC procedió a estudiar la siguiente mejor oferta, que de acuerdo al Cuadro de Mejores Ofertas es la de la firma CONSORCIO AGUAS DEL SUR

- **Consorcio Aguas del Sur** (Ing. Ricardo Levy - Ing. Juan Nery Gamarra):

Revisada la documentación presentada esta firma en su oferta, se estimó necesaria la remisión a dicha firma la nota de fecha 20/11/2013, en la cual también se le solicita la presentación de documentaciones de carácter formal en atención al Artículo 59º Disconformidades, Errores y Omisiones, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la misma presentó los datos/documentaciones que le fuera solicitado en el plazo que se les solicitó, una vez verificada la documentación presentada, se ha constatado que esta firma cumple con todas las condiciones del PBC del llamado, por tanto, la misma se ajusta a los requerimientos del llamado, siendo su oferta de un monto de Gs. 1.440.117.445.

Detalle del análisis de sus capacidades económico-financieras y la constatación de la experiencia para el tipo de servicios objeto de este llamado, pasamos a detallar dicho análisis:

CONSORCIO AGUAS DEL SUR:

Análisis Económico-Financiero

De acuerdo a los Formularios 101 de Declaración del Impuesto a la Renta presentados por los titulares del consorcio que forma CONSORCIO AGUAS DEL SUR, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012, se realizaron los Cálculos de Ratios Financieros obteniendo los siguientes resultados (Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación)

Ing Ricardo Levy

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2010	%	EJERCICIO 2011	%	EJERCICIO 2012	%	PROMEDIO %
1) LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.766.821.192 / 53.466.264	52	3.294.182.838 / 232.349.967	14,18	11.809.130.222 / 6.782.701.914	1,74	66,51
2) ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	53.466.264 / 7.143.337.611	0,01	232.349.967 / 7.587.024.431	0,03	6.782.701.914 / 16.121.280.922	0,42	0,18
3) RENTABILIDAD	Utilidad o Pérdida	90.472.296	0,04	48.604.174	0,02	223.049.550	0,06	0,08

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

[redacted]	Capital	2.390.000.000		2.390.000.000		3.980.000.000		

Ing Juan Nery Gamarra

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2010	%	EJERCICIO 2011	%	EJERCICIO 2012	%	PROMEDIO
1) LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.246.443.967 / 486.260.725	7	2.833.638.775 / 75.636.166	37,46	3.091.595.669 / 174.968.328	17,67	50,03
2) ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	486.260.725 / 6.521.765.912	0,07	75.636.166 / 6.294.677.288	0,01	174.968.328 / 6.620.405.797	0,03	0,10
3) RENTABILIDAD	Utilidad o Pérdida / Capital	101.391.876 / 2.340.000.000	0,04	21.735.032 / 2.340.000.000	0,01	89.124.774 / 2.340.000.000	0,04	0,07

Liquidez: Promedio de los últimos tres años deberá ser igual o mayor que 1 (Activo Corriente / Pasivo Corriente).

Endeudamiento: Promedio de los últimos tres años no deberá ser negativo

Rentabilidad: Promedio de los últimos tres años no deberá ser mayor que 0,80 (Pasivo Total / Activo Total).

- **INDICE DE LIQUIDEZ:** Ambos consocios cumplen con las exigencias del PBC.
- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Ambos consocios cumplen con las exigencias del PBC.
- **CALCULO DE RENTABILIDAD:** Ambos consocios cumplen con las exigencias del PBC.

D.2 EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE PROVISIONES

DISPONIBILIDAD DE ACTIVOS LIQUIDOS

Requerimiento:
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será equivalente al 25% (treinta por ciento) del Monto Total de la Oferta.

El Monto de su Oferta es: Gs. 1.440.117.445.-
El 25% de la Oferta es : Gs. 360.029.361.-

Disponibilidad de Activos líquidos (según Declaración de Renta ***Periodo Año 2012):***
(Constituida por efectivo en caja y depósitos bancarios a la vista)
Ing. Ricardo Levy:

- Caja Gs. 5.007.775.-
- Bancos Gs. 65.943.877.-

Ing. Rubén Reyes:

- Caja Gs. 549.916.425.-
- Bancos Gs. 0.-

Total Gs. 620.868.077.-

Siendo el mínimo de ***activos líquidos de Gs 620.868.077*** del oferente superior al ***25% del monto de la oferta que corresponde a la suma de Gs 360.029.877*** como exige el PBC del llamado, se concluye que esta oferta **CUMPLE** con esta condición.

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

CONCLUSIÓN

En el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2013 "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA AL TANQUE ELEVADO EXISTENTE EN LA CIUDAD DE PILAR" – ID Nº 251933*** convocada por la ESSAP S.A., la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar las documentaciones que componen cada una de las ofertas recibidas, como fue descrito en el presente informe, concluyendo lo siguiente: que la firma CONSORCIO AGUAS DEL SUR, es la empresa cuya oferta ***CUMPLE*** las condiciones establecidas en el PBC del llamado y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones, y a las reglamentaciones.

Por tanto, la UOC sugiere la adjudicación a la firma **CONSORCIO AGUAS DEL SUR** por un monto de **Gs. 1.440.117.445 (un mil cuatrocientos cuarenta millones ciento diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco guaraníes).**

Se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación para sus efectos pertinentes.

Atentamente.

Arq. José Luis Rodríguez Cogliolo
Asesor Técnico de UOC

Lic. Francisco Torres
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.